



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.897/2021, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL DE GAIMAN SAF 78 FF 113, 370, 476 EJERCICIO 2021"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 113, 370, 476.

Que con fecha 26 de Junio de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2021 del SAF 78 – Ministerio de Salud – Hospital de Gaiman– Fuente de Financiamiento 113, 370 y 476, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos Tres millones cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta y ocho con 98/100 centavos (\$3.413.558,98).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana E. UNDERWOOD
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES